MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 333 -2015-MDCC

Cerro Colorado, 21 JUL 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, de conformidad con el Artículo 06 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia a lo dispuesto por el inciso 17 del artículo 20° del mismo cuerpo legal: son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 332-2015-MDCC de fecha 21 de Julio del 2015, se acepta la renuncia voluntaria del Abog. Jaime Andrés Gutiérrez Yábar al cargo de Gerente de Servicios Comunales de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado; y a fin de garantizar la adecuada ejecución de los diferentes sistemas administrativos aplicables a la Municipalidad y el cumplimiento de las políticas de gestión municipal; resulta necesario designar al **SR. VICTOR ALBERTO VELASCO BARRIGA** quien asumirá funciones a partir del 23 de julio del 2015, como Gerente de Servicios Comunales de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado;

Que, teniendo en cuenta éstos considerandos y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al SR. VICTOR ALBERTO VELASCO BARRIGA para que desempeñe funciones como Gerente de Servicios Comunales de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, a partir del 23 de Julio del 2015, debiendo además recepcionar el cargo de su antecesor, conforme al ordenamiento legal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que a través de Secretaría General se cumpla con notificar la resolución al interesado, Gerencias y demás áreas correspondientes conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

Mariano Melgar Nº 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax: 054-254776
Pagina Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail:imagen@municerrocolorado.gob.pe

Sembrando Progreso 2015 - 2018